



DECRETO N° 223.7

LAJA, Enero 10 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 99/2011 de sesión de concejo N° 32/2011 de fecha 17.08.11
- 2.- Ord N°702 de fecha 24.08.11 Postula Proyecto Circular 33 – Activos no Financieros
- 3.- Convenio para la ejecución del Proyecto “Adquisición Minibús Comuna de Laja” entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.12.12.
- 4.- Resolución Exenta N° 4734 de fecha 24.12.12;
- 5.- La ley N° 19.886 y sus reglamentos de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Convenio de Mandato para la ejecución del Proyecto “Adquisición Minibús Comuna de Laja”, Código BIP 30115381-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.12.12.

2.- Dar cumplimiento a lo instruido en el Artículo 5.4 del convenio, en donde la Municipalidad nombra como responsable del Proyecto para la Adquisición activos no financieros.

3.- Procédase a realizar la adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl Mediante convenio marco.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE Convenio de Mandato para la ejecución del Proyecto “Adquisición Minibús Comuna de Laja”, Código BIP 30115381-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 20.12.12.

2.-NÓMBRESE como responsable del proyecto a la Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN (s)

3.-PROCÉDASE a realizar la adquisición a través del portal www.mercadopublico.cl Mediante convenio marco.

4.-ESTABLÉZCASE como monto disponible M\$22.226.



DECRETO N° 223.-1

5.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta presupuestaria del mandante "Gobierno Regional Región del Bio Bio", N° 05-68-02-29-03-318, vehículos del proyecto denominado "Adquisición Minibús Comuna de Laja".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMG/KSM/GSR/csv*10/01/13

DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN (2)



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)